

El Proyecto de Ley para una Reforma Migratoria Ofrece Opciones para los Inmigrantes Indocumentados pero Elimina Ciertas Categorías de Visas Familiares



por Jerry Grzeca y John Sesini
abril 2013

El pasado miércoles, los senadores presentaron el proyecto de ley, "La Seguridad Fronteriza, las Oportunidades Económicas, y Modernización de Inmigración de 2013," que intentará reformar el sistema actual de inmigración de los Estados Unidos. Como se predecía, el proyecto de ley ofrece una vía de trece años hacia la ciudadanía para los 11 millones de indocumentados inmigrantes en los Estados Unidos y a la vez aumenta considerablemente la seguridad fronteriza para impedir la futura inmigración ilegal. Actualmente, el 80% de todas las visas son basadas en categorías de visas familiares. Bajo este nuevo proyecto de ley, el 50% de todas las visas serían basadas en categorías de visas familiares y el 50% serían basadas en categorías de visas de empleo.

Tenga en cuenta que esto es sólo un proyecto de ley. Aún ninguna ley ha cambiado y no hay una fecha precisa para este cambio.

Muchos de los inmigrantes indocumentados y sus familias se beneficiarán de un nuevo camino hacia la ciudadanía, así como los DREAMers (o soñadores). Sin embargo, también hay cambios significativos en el sistema de inmigración basado en las peticiones familiares.

Vía hacia la Ciudadanía

Esta vía de trece años hacia la ciudadanía se iniciará con una solicitud de registro de Estatus Provisional de Inmigración (RPI, como se conoce por sus siglas en inglés), que le otorgará permiso de empleo dentro de los Estados Unidos y la habilidad de viajar internacionalmente. El proyecto de ley dará un período de un año para presentar las solicitudes, con una posible extensión de dos años. Si un inmigrante indocumentado ha vivido continuamente en los Estados Unidos desde el 31 de diciembre del 2011, será elegible para iniciar su trámite de RPI.

El solicitante también podrá incluir su cónyuge e hijos en su solicitud si residen en los Estados Unidos. Por otra parte, algunos de los familiares calificados que hayan sido deportados por motivos no criminales, que tengan cónyuges o hijos en los Estados Unidos, también podrían solicitar su regreso con estatus RPI. Para calificar, el solicitante deberá pagar una multa de \$500, asegurar sus impuestos retrasados hayan sido pagados, no haber sido condenado por delitos graves, no tener más de dos condenas por delitos menores y nunca haber votado ilegalmente. El segundo paso de este proceso empezaría seis años después de recibir el estatus RPI. Para entonces se deberán renovar el estatus mediante el pago de una multa de \$500.

Después de otros cuatro años, las personas necesitarán solicitar una visa basada en el mérito de su caso y pagar una multa de \$ 1000. El proyecto de ley creará dos caminos (u opciones) de visas basadas en el mérito de su caso. La primera opción considerará las personas que han estado en los Estados Unidos por mucho tiempo, incluyendo las personas que se estuvieran trabajando dentro del país con estatus de RPI por diez años. En esta etapa, los solicitantes deberán demostrar que han trabajado regularmente en los Estados Unidos y que poseen conocimiento de la educación cívica y el idioma Inglés entre otros requisitos. Finalmente, tres años después de recibir la visa basada en el mérito de su caso, el individuo sería elegible para solicitar la ciudadanía Estadounidense.

Además de esta vía de trece años hacia la ciudadanía, las personas con estatus de DREAM Act serían elegibles para un estatus de residente permanente legal (LPR, como se conoce por sus siglas en inglés), cinco años después de que se promulgue el proyecto de ley. Una vez que se conviertan en residentes permanentes legales, serían inmediatamente elegibles para solicitar la ciudadanía Estadounidense.

Muchos de los inmigrantes indocumentados que se encuentran en los Estados Unidos en la actualidad no tienen ninguna opción para cambiar su estatus migratorio en los Estados Unidos. Este largo camino para convertirse en ciudadano, les ofrecerá esperanza a muchas personas que no tienen otra manera de cambiar su estatus.

Cambios en Categorías de Visas Familiares

Uno de los cambios importantes será hecho en la categoría de "Pariente Inmediato" (IR, como se conoce por sus siglas en inglés). El proyecto de ley permitiría a los cónyuges, hijos solteros menores de edad de residentes permanentes legales ser incluidos en esta categoría. En la actualidad, estos individuos se encuentran en el sistema de preferencia familiar, lo que significa que un cónyuge o hijo soltero menor de edad de un residente permanente legal normalmente deben esperar tres años para que una visa sea disponible. El proyecto de ley mueve esta categoría dentro de la categoría "Pariente Inmediato", eliminando la espera de tres años y permitiría que estas personas se conviertan en residentes permanentes legales de la misma manera y rapidez que los cónyuges e hijos de ciudadanos americanos.

Además, todos los IRs tendrían derivados, cónyuges e hijos, incluidos en sus aplicaciones, lo que actualmente no se permite. El proyecto de ley también le ofrecería a los residentes permanentes la oportunidad de aplicar para su prometido(a) para que emigren con una visa K, un privilegio que actualmente sólo se ofrece a los ciudadanos estadounidenses.

Actualmente el sistema de preferencia familiar tiene cuatro categorías. Desafortunadamente, para poder utilizar estas visas en otras categorías, el proyecto de ley reduciría las categorías de visas familiares. Eliminaría la categoría de visas de hermanos de ciudadanos y limitaría las visas de hijos de ciudadano únicamente a hijos menores de 31. También, se eliminaría la lotería de visas de diversidad.

El proyecto de ley eliminaría el retraso que existe actualmente dentro de las visas familiares, lo que permitiría a todos aquellos con aplicaciones de visas familiares aprobadas emigrar dentro de diez años de la promulgación del proyecto de ley. Además, el proyecto nuevamente abrirá la visa V que permite a las personas con peticiones de visa familiar aprobadas vivir en los Estados Unidos y permitirá que ciertos miembros de la familia puedan viajar a los Estados Unidos durante sesenta días al ampliar la V visa.

Un cambio pequeño, pero significativo, proporcionará beneficios de inmigración a las personas si su "pariente inmediato" muere antes de la promulgación del proyecto de ley si el beneficiario se autopetitiona dentro de los dos años de que la ley entre en vigor. Este beneficio estará disponible para todas las personas que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos, así como aquellos que fueron deportados que no tendrían alivio. Los viudos no serán sujetos a la fecha límite de dos años.

En este proyecto de ley ofrece cambios a nuestro sistema de inmigración. Es importante que la comunidad inmigrante obtenga información de fuentes confiables. El proyecto de ley también proporciona apoyo adicional a la oficina del Procurador General de enjuiciar Notarios por la Práctica de Leyes no Autorizada. El proyecto de ley, a ser aprobado, tiene la posibilidad de radicalmente cambiar el futuro de muchos inmigrantes indocumentados, así como a sus familiares. Grzeca Law Group se ha comprometido a servir a la comunidad inmigrante y protegerla contra los notarios.

Para obtener más información acerca de este proyecto de ley o para obtener información sobre cualquier otro asunto de inmigración, favor de comunicarse con Grzeca Law Group al 414-342-3000.

Milwaukee: 414-342-3000
Madison: 608-234-5004
Green Bay: 888-471-1400

GRZECA LAW GROUP, S.C.
1434 West State Street
Milwaukee, WI 53233

www.grzecalaw.com
clients@grzecalaw.com